

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 2543

ID DOC: 463.489.

AUTORÍCESE AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO PARA LA EL DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACIÓN PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO.

RIO BUENO, 05 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N°351 de fecha 26.01.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N°1350 de fecha 28.12.2020, que aprueba convenio de ejecución y transferencia de obra de confianza Barrio Padre Hurtado para financiar el proyecto denominado OBRA DE CONFIANZA – HABILITACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ÁREA VERDE EN PLAZUELA JUAN MACKENNA BARRIO PADRE HURTADO. PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.
2. Decreto Exento N°2988 de fecha 09.11.2021, que aprueba de forma extemporánea, Resolución Exenta N°787 de fecha 08.07.2021, que aprueba convenio de Asistencia Técnica y transferencia de programa Recuperación de Barrios de fecha 11.06.2021, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
3. Decreto Exento N°2989 de fecha 09.11.2021, que aprueba de forma extemporánea la Resolución N°843 de fecha 21.07.2021, que complementa la Resolución Exenta N°787 de fecha 08.07.2021.
4. Decreto Exento N°638 de fecha 08.03.2022, que llama a licitación pública el DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR POBLACION PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO.
5. Decreto Exento N°1912, que adjudica a la licitación pública mencionada en punto 4, a la empresa A&L Ingeniería y Gestión socio ambiental Limitada.
6. Decreto Exento N°2165 de fecha 03.08.2022, que aprueba contrato y nombra Inspector Técnico de Diseño.
7. Carta de fecha 25.08.2022 de la Consultora A&L Ingeniería y Gestión Socio Ambiental.
8. Informe del Inspector Técnico de Diseño, que autoriza aumento de obras y plazo para la ejecución del Diseño mencionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE UN AUMENTO DE OBRAS** para el **DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO**, por un monto de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos) impuesto



Incluido, quedando como valor final del contrato la suma de **\$13.650.000** (trece millones seiscientos cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

- AUTORÍCESE UN AUMENTO PLAZO** por 10 días corridos para el **DISEÑO DE ESPECIALIDADES PASEO MIRADOR PADRE HURTADO, COMUNA RIO BUENO**, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N°69.201.000-0**, representada por su alcaldesa doña Carolina Andrea Silva Pérez RUT N°16.872.045-9 y la consultora **A & L INGENIERIA Y GESTION SOCIO AMBIENTAL LIMITADA. RUT N°76.863.837-3**, representada legalmente por don Cristian Leal Guichapani, RUT N°16.963.740-7, quedando como nueva fecha de termino el **18.11.2022**.
- AJÚSTESE** la Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución del diseño, de acuerdo a los **nuevos montos y plazos del contrato**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AMRP/WMMR/vsv
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA